



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº **00986** - 2012-A/MPMN

Moquegua, **21 SET. 2012**

VISTOS.-LA RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 00459-2011-2011-A/MPMN; RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 0443-2012-A-MPMN; INFORME Nº 055-2012-PEMF-RT-SOP-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 4352-SOP-GIP-GM-MPMN; INFORME Nº 3872-2012-SOP-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 2850-12-OSLO-MPMN; INFORME Nº 041-2012-JLYA-IO-OSLO-MPMN-MOQUEGUA; PROVEIDO Nº 2220-12-ASO-OSLO-MPMN; PROVEIDO Nº 3148-12-OSLO-MPMN; INFORME Nº 1401-2012-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 15441-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 663-2012-GAJ-GM-A-MPMN; INFORME Nº 920-2012-SGPH-GPP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 2292-GPP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 690-GAJ-GM-A-MPMN; INFORME Nº 1848-2012-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 3514-2012-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 19458-GM-MPMN; INFORME Nº 065-2012-PEMF-RT-SOP-GIP-GM-MPMN; INFORME Nº 6315-2012-SOP-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 4631-OSLO-MPMN; PROVEIDO Nº 7176-12-GIP-GM-MPMN; INFORME Nº 069-2012-JLYA-IO-OSLO-MPMN-MOQUEGUA; PROVEIDO Nº 3506-ASO-OSLO-MPMN; INFORME Nº 1179-2012-OPMR-ASO-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 4980-2012-OSLO-MPMN; INFORME Nº 2249-2012-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 20637-GM-MPMN; SOBRE MODIFICACION DE FICHA TECNICA DENOMINADA "MANTENIMIENTO DE LA VIA PAISAJISTA DESDE LA PROGRESIVA 0+000 AL 4+965 MOQUEGUA", y;

CONSIDERANDO:

Que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 28607 y en concordancia con el artículo II del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 00459-2011-A/MPMN, de fecha 22 de Julio 2011, Se Resuelve: Aprobar la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE LA VIA PAISAJISTA DESDE LA PROGRESIVA 0+000 AL 4+965 MOQUEGUA", por un monto que asciende a S/. 583,996.02 (QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y 02/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de ejecución de 180 días calendario, la misma que forma parte de la presente Resolución.

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 00443-2012-A/MPMN de fecha 08 de Mayo del 2012, se Resuelve: Aprobar la Ampliación de Plazo Nº 01 de la Ficha Técnica "MANTENIMIENTO DE LA VIA PAISAJISTA DESDE LA PROGRESIVA 0+000 A 4+ 965 - MOQUEGUA" equivalentes a 16 días calendario adicionales de ejecución, con eficacia anticipada al momento de la solicitud de Ampliación de Plazo, la misma que no generara mayor asignación de Recursos.

Que, mediante Informe Nº 055-2012-PEMF-RT-SOP-GIP-GM-MPMN, de fecha 03 de Mayo del 2012, el Ing. Pedro E. Machaca Flor, Residente de Obra, informa al Sub Gerente de Obras Públicas, indicando que solicita la Modificación de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE LA VIA PAISAJISTA DESDE LA PROGRESIVA 0+000 AL 4+965 MOQUEGUA", la misma que se realizará sin afectación presupuestal, que para su revisión y aprobación sea derivada a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obra.

FICHA TECNICA	:	MANTENIMIENTO DE LA VIA PAISAJISTA DESDE LA PROGRESIVA 0+000 AL 4+965 MOQUEGUA
Presupuesto de Ficha Técnica	:	S/. 583,996.02 Nuevos Soles
Resolución de Alcaldía	:	Nº 00459-2011-A/MPMN 22-07-2011
Plazo de ejecución	:	180 días calendario
Fecha de inicio de actividad	:	12-09-2011
Termino de ejecución de actividad	:	09-03-2012
Ampliación de Plazo Nº 01	:	16 días calendario R.A. Nº 0443-2012-A-MPMN
Plazo de ejecución total	:	196 días calendario
Culminación reprogramada	:	24-03-2012
Modalidad de ejecución	:	Administración Directa.
UBICACIÓN	:	Región : Moquegua. Provincia : Mariscal Nieto Distrito : Moquegua

Que, con Informe Nº041-2012-JLYA-IO-ASO-OSLO-MPMN, de fecha 22 de Mayo del 2012 y el Informe Nº 069-2012-JLYA-IO-OSLO-MPMN/MOQUEGUA de fecha 07 de Agosto del 2012, el Ing. José Luis Yucra Arce, Inspector de Obra, informa al Encargado del Área de Supervisión de Obras, indicando que la Modificación de la Ficha



Técnica: "MANTENIMIENTO DE LA VIA PAISAJISTA DESDE LA PROGRESIVA 0+000 AL 4+965 MOQUEGUA", se debe a la ejecución de adicionales, Partidas Nuevas que no se contemplaron al momento de la elaboración de la Ficha, Mayores metrados que se fueron evidenciando durante la ejecución de la Actividad. Sobre los Deductivos, los cuales obedecen básicamente a que existieron metrados excedidos que sólo requerían de una ejecución parcial (menor metrado) y en algunos casos no requerían de ninguna intervención (Partidas no ejecutadas). La modificación en la Ficha Técnica, se sustenta en la ejecución de modificaciones no sustanciales y que no ameritan mayor presupuesto. Y sugiere que el expediente de Modificación de Ficha sea derivado a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 1401-2012-OSLO-GM-MPMN, de fecha 23 de Mayo del 2012, el Ing. Miguel Ángel Pacheco Cuadros, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obra, informa al Gerente Municipal, indicando que el Inspector de Mantenimiento Ing. José Luis Yucra Arce, ha emitido opinión favorable al informe de sustento técnico Modificación de la Ficha Técnica "MANTENIMIENTO DE LA VIA PAISAJISTA DESDE LA PROGRESIVA 0+000 AL 4+965 MOQUEGUA", por cumplir con los requisitos según Directiva vigente y no alterará el presupuesto del Expediente Técnico tal como se detalla en el Informe N° 041-2012-JLYA-IO-ASO--OSLO-MPMN de fecha 22 de Mayo del 2012 y sugiere derivar el presente documento a la Gerencia de Asesoría Jurídica. Siendo ratificado mediante Informe N° 2249-2012-OSLO-GM-MPMN de fecha 09 de Agosto del 2012, por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obra, en la cual remite el levantamiento de observaciones correspondiente al Expediente Técnico según Informe N° 069-2012-JLYA-IO-OSLO-MPMN-MOQUEGUA de fecha 07 de Agosto del 2012.

Que, con Informe N° 920-2012-SGPH-GPP-GM-MPMN, de fecha 13 de Junio del 2012, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, indicando que la Modificación de la Ficha Técnica denominada, cuenta con la Conformidad de OSLO según Informe N° 041-2012-FPV-IO-ASO--OSLO-MPMN de fecha 22 de Mayo del 2012 y opina en forma favorable la Modificación de la Ficha Técnica en vista que no genera mayor asignación presupuestal.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29626 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N°s 28522 y 27293, Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, que aprueba la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, y las visaciones correspondientes.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, la Modificación Presupuestal de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DE LA VIA PAISAJISTA DESDE LA PROGRESIVA 0+000 AL 4+965 MOQUEGUA", según Expediente Técnico adjunto al Informe N° 055-2012-PEMF-RT-SOP-GIP-GM-MPMN y al Informe N° 069-2012-JLYA-IO-OSLO-MPMN/MOQUEGUA, la misma que no generará mayor asignación de Recursos y que forma parte de la presente Resolución y cuenta con Uno (01) file. De acuerdo al siguiente detalle:

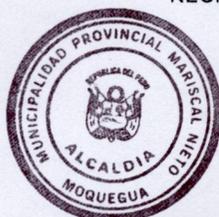
FICHA TECNICA	:	MANTENIMIENTO DE LA VIA PAISAJISTA DESDE LA PROGRESIVA 0+000 AL 4+965 MOQUEGUA
Presupuesto de Ficha Técnica	:	SI. 583,996.02 Nuevos Soles
Resolución de Alcaldía	:	N° 00459-2011-A/MPMN 22-07-2011
Plazo de ejecución	:	180 días calendario
Fecha de inicio de actividad	:	12-09-2011
Termino de ejecución de actividad	:	09-03-2012
Ampliación de Plazo N° 01	:	16 días calendario R.A. N° 044-2012-A-MPMN
Plazo de ejecución total	:	196 días calendario
Culminación reprogramada	:	24-03 -2012
Modalidad de ejecución	:	Administración Directa.
UBICACIÓN	:	Región : Moquegua. Provincia : Mariscal Nieto Distrito : Moquegua

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar** la ejecución de la Modificación Presupuestaria de la Ficha Técnica "MANTENIMIENTO DE LA VIA PAISAJISTA DESDE LA PROGRESIVA 0+000 AL 4+965 MOQUEGUA", de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto",

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE

ARC/VIA/MPMN